

AVISA

Que mediante AUTO de fecha dieciséis (16) de JUNIO de DOS MIL VEINTIDOS (2022), el Magistrado (a) JOSE ALFONSO ISAZA, **emitió AUTO QUE ADMITE** la acción de tutela radicada con el No. 110012203000-2022-00866-00 formulada POR: JULIA ANGELA CUADROS DE FRANCISCO CONTRA: JUZGADO 48 CIVIL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD VINCULANDO A MARÍA DEL CARMEN SACCONI DE NEIRA, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS,  
INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O  
ACUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No**

proceso ordinario No. 10-2013-00472-00

MARÍA DEL CARMEN SACCONI DE NEIRA CURADOR AD LITEM  
DR. JOSE ROJAS  
SUPERFINANCIERA  
PAOLA ANDREA LEITON VALERO  
SEGUROS PROTECCION  
DIAN

Se fija el presente aviso en la página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, por el término de un (1) día.

SE FIJA: 23 DE JUNIO DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA 23 DE JUNIO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

MARGARITA MENDOZA PALACIO

SECRETARIA

DIEGO GUERRERO LINARES



*República de Colombia*  
*Rama Judicial*



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**  
**SALA CIVIL**

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Rad. 110012203000-2022-00866-00 (2335)

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la Corte Suprema de Justicia.

En consecuencia, tramítense de nuevo la anterior acción de tutela promovida por Julia Angela Cuadros de Francisco contra el Juzgado 48 Civil del Circuito de esta ciudad y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, trámite al que se ordena vincular a María del Carmen Saccone de Neira.

De ella entérese por telegrama, oficio u otro medio expedito al(los) ente(s) accionado(s), así como a las “*partes e intervinientes*” en el proceso de pertenencia No. 2013-00472 de Julia Angela Cuadros de Francisco contra Ana María del Carmen Saccone de Neira y otros, para que en el término de un (1) día puedan ejercer el derecho de defensa y contradicción, **sin remitir el expediente.**

El(los) despacho(s) accionado(s) informará(n), en el mismo término, todo lo relacionado con los hechos consignados en esta acción de tutela y enviará(n) la documentación que estime(n) pertinente.

Ofíciense al(los) despacho(s) accionado(s) y vinculado(s) para que notifique(n) la existencia de la presente acción de tutela, a todas y cada una de las “*partes e intervinientes*” en el(los) proceso(s), y remita(n) constancia de esos actos, de todo lo cual estará atenta la Secretaría del Tribunal.

Requíerese a la accionante para que, en el término de un (1) día, allegue los anexos de la demanda, toda vez que no fue posible descárgalos en el enlace anotado en el escrito de tutela.

Notifíquese a la parte accionante de igual forma.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'J. Isaza Davila', written over a light blue rectangular stamp.

**JOSE ALFONSO ISAZA DAVILA**  
MAGISTRADO TRIBUNAL SUP. DE BOGOTÁ, SALA CIVIL